



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR,
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DISCAPACIDAD,
ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y DESASTRES
ACTA RESUMIDA No. 004
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018

En la ciudad de Quito, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad, Atención Prehospitalaria y Desastres, se instala la sesión Extraordinaria del 7 de septiembre de 2018, a las 9:00.

Preside la sesión el Doctor Víctor Hugo Rojas, Decano (e) de la Facultad y participan en la misma los siguientes miembros del Consejo Directivo: Dr. Baiter Cazares, Subdecano (e); MSc. Mercy Guerrero y Dra. Cecilia Ortiz, Vocales Docentes Principales; y, los Directores de las Carreras de Terapia del Lenguaje, Lcda. Ruth Acosta; Terapia Ocupacional, Dr. Demetrio Zanafría; Terapia Física, Dr. Rubén Jarrín; y, Atención Prehospitalaria y en Emergencias, Ps. Cl. Henry Ortiz, MSc.

Actúa como secretaria la Dra. Jenny Romo Trujillo, Secretaria Abogada de la Facultad.

QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario se inicia la sesión. El detalle de asistencia se encuentra en el documento anexo que forma parte de esta Acta.

ORDEN DEL DÍA: El señor Decano (e) solicita se dé lectura al Orden del Día.

- Apelaciones de terceras matrículas.
- Plan de transición de las Carreras.

Con la aprobación unánime del Orden del Día, inicia la sesión.

1. Apelaciones de tercera matrícula.

1.1 **SOLICITUD:** Suscrita por el señor BRYAN HERNÁN DURÁN CATAGÑA, con cédula de ciudadanía N° 172520026-3, estudiante de segundo semestre de la Carrera de Atención Prehospitalaria y en Emergencias, mediante la cual realiza la apelación a la decisión de negativa de concesión de tercera matrícula en la asignatura de Fisiopatología I.

Interviene el Ps. Cl. Henry Ortiz, quien informa que una vez revisada la documentación presentada en la Carrera, la petición de tercera matrícula del Sr. Bryan Hernán Durán Catagña se motivó en Dificultad Académica, que no fue aprobada en razón de que no existían argumentos que sustenten lo dicho por el estudiante.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad, Atención Prehospitalaria y Desastres en sesión extraordinaria, efectuada el 07 de septiembre de 2018, en uso de sus atribuciones detalladas en el artículo 88, 10, del Estatuto Universitario, resolvió en segunda instancia la petición de tercera matrícula, del señor BRYAN HERNÁN DURÁN CATAGÑA, con cédula de ciudadanía N° 1725200263, estudiante de segundo semestre de la Carrera de Atención Prehospitalaria y en Emergencia, en la asignatura de Fisiopatología I.

La petición se fundamentó en la excepción contemplada en el artículo 5, literal a, del Instructivo para Concesión de Terceras Matrículas, referente a la causal de Calamidad Doméstica que, analizada por el Consejo Directivo, en mérito del informe del Psicólogo Clínico Henry Ortiz, Director de la Carrera de Atención Prehospitalaria que indica en primera instancia el señor hizo la solicitud de Tercera Matrícula por problemas académicos no con las causales que el presenta al Consejo Directivo, no existiendo las circunstancias que permitan al estudiante acogerse a la



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR,
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DISCAPACIDAD,
ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y DESASTRES
ACTA RESUMIDA No. 004
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018

causal de Calamidad Doméstica, los miembros del Consejo Directivo por unanimidad resuelven bajo **RESOLUCIÓN-FCDAPD-CD-SE-008.-**

- **Negar la tercera matrícula al Señor BRYAN HERNÁN DURÁN CATAGÑA**

1.2 **SOLICITUD:** Suscrita por la señorita MARYULI GUADALUPE DURAN ÁLVAREZ, con cédula de ciudadanía N° 172620313-4, estudiante de segundo semestre de la Carrera de Atención Prehospitalaria y en Emergencias, mediante la cual realiza la apelación a la decisión de negativa de concesión de tercera matrícula en la asignatura de Fisiopatología I, motivo su petición argumentando que:

- **Sufrió de gastroenteritis el 24 de abril del 2018**
- **Sufrió un aborto incompleto detectado el 15 de mayo.**

El Ps. CI. Henry Ortiz informa que la petición de la Señorita MARYULI GUADALUPE DURAN ÁLVAREZ de tercera matrícula, se motivó en la causal de Enfermedad, que se revisó su caso y se encontró que los certificados médicos tenía uno y dos días de reposo médico y manifestó que esta no sería una causa para la aprobación de tercera matrícula.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad, Atención Prehospitalaria y Desastres en sesión extraordinaria, efectuada el 07 de septiembre de 2018, en uso de sus atribuciones detalladas en el artículo 88, 10, del Estatuto Universitario, resolvió en segunda instancia la petición de tercera matrícula, de la señorita MARYULI GUADALUPE DURAN ÁLVAREZ, con cédula de ciudadanía N° 172620313-4, estudiante de segundo semestre de la Carrera de Atención Prehospitalaria y en Emergencia, en la asignatura de Fisiopatología I.

La petición se fundamentó en la excepción contemplada en el artículo 5, literal b, del Instructivo para Concesión de Terceras Matrículas, referente a la causal de Enfermedad que, analizada por el Consejo Directivo, en mérito del informe del Psicólogo Clínico Henry Ortiz, Director de la Carrera de Atención Prehospitalaria que indica una vez revisada la documentación presentada en la Carrera, la petición de la Señorita MARYULI GUADALUPE DURAN ÁLVAREZ quien presentó la solicitud de tercera matrícula con el motivo de Enfermedad, se revisó su caso y se encontró que en los certificados médicos tenía uno y dos días de reposo, indicando que esta no sería una causa para la aprobación de tercera matrícula, no existiendo las circunstancias que permitan a la estudiante acogerse a la causal de Enfermedad, los miembros del Consejo Directivo por unanimidad resuelven bajo **RESOLUCIÓN-FCDAPD-CD-SE-009.-**

- **Negar la tercera matrícula a la señorita MARYULI GUADALUPE DURAN ÁLVAREZ**

1.3 **SOLICITUD:** Suscrita por el señor JUAN DANIEL SARANGO NARVAÉZ, con cédula de ciudadanía N° 171953196-2, estudiante de segundo semestre de la Carrera de Atención Prehospitalaria y en Emergencias, mediante la cual realiza la apelación a la decisión de negativa de concesión de tercera matrícula en la asignatura de Fisiopatología I.

Solicita la tercera matrícula por motivos de Calamidad Doméstica en razón de que;

- **Fue el sustento de su familia por el motivo de separación de sus padres y tuvo que buscar fuentes de ingresos económicos.**

El Ps. CI. Henry Ortiz, Quien informa que una vez revisada la documentación presentada en la Carrera, la petición del Sr. JUAN DANIEL SARANGO NARVAÉZ quien presentó la solicitud de tercera matrícula con el motivo de Calamidad Doméstica, se encontró que las fechas de los certificados no coinciden con el actual periodo académico.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR,
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DISCAPACIDAD,
ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y DESASTRES
ACTA RESUMIDA No. 004
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad, Atención Prehospitalaria y Desastres en sesión extraordinaria, efectuada el 07 de septiembre de 2018, en uso de sus atribuciones detalladas en el artículo 88, 10, del Estatuto Universitario, resolvió en segunda instancia la petición de tercera matrícula, del señor JUAN DANIEL SARANGO, con cédula de ciudadanía N° 171953196-2, estudiante de segundo semestre de la Carrera de Atención Prehospitalaria y en Emergencia, en la asignatura de Fisiopatología I.

La petición se fundamentó en la excepción contemplada en el artículo 5, literal a, del Instructivo para Concesión de Terceras Matriculas, referente a la causal de Calamidad Doméstica que, analizada por el Consejo Directivo, en mérito del informe del Psicólogo Clínico Henry Ortiz, Director de la Carrera de Atención Prehospitalaria que indica una vez revisada la documentación presentada en la Carrera, la petición del Sr. JUAN DANIEL SARANGO NARVAÉZ quien presentó la solicitud de tercera matrícula con el motivo de Calamidad Domestica, se encontró que las fechas de los certificados no pertenecen a las fechas del actual periodo académico, los miembros del Consejo Directivo por unanimidad resuelven bajo **RESOLUCIÓN-FCDAPD-CD-SE-0010.-**

- **Negar la tercera matrícula al Señor JUAN DANIEL SARANGO NARVAÉZ**

1.4 **SOLICITUD:** Suscrita por la señorita ALEXANDRA JOSSETH NAULA FALCONÍ, con cédula de ciudadanía N° 172371009-9, estudiante de segundo semestre de la Carrera de Atención Prehospitalaria y en Emergencia, mediante la cual realiza la apelación a la decisión de negativa de concesión de tercera matrícula en la asignatura de Fisiopatología I, motivo el pedido por de enfermedad de la madre:

- **Informa que la madre de la señorita Alexandra Naula sufre de POLIQUISTOSIS RENAL Y HEPÁTICA ACROSÓMICA**

El, Ps. Cl. Henry Ortiz informa que una vez revisada la documentación presentada en la Carrera, la petición de la Señorita ALEXANDRA JOSSETH NAULA FALCONÍ se informa que se presentaron copias simples de: fotos del examen de laboratorio, fotos de una radiografía y las copias de la foto de un turno para consulta externa, se revisó el caso y se observó que no existen documentos que fundamenten el pedido para la aprobación de tercera matrícula.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad, Atención Prehospitalaria y Desastres en sesión extraordinaria, efectuada el 07 de septiembre de 2018, en uso de sus atribuciones detalladas en el artículo 88, 10, del Estatuto Universitario, resolvió en segunda instancia la petición de tercera matrícula, de la señorita ALEXANDRA JOSSETH NAULA FALCONÍ, con cédula de ciudadanía N° 172371009-9, estudiante de segundo semestre de la Carrera de Atención Prehospitalaria y en Emergencia, en la asignatura de Fisiopatología I.

La petición se fundamentó en la excepción contemplada en el artículo 5, literal b, del Instructivo para Concesión de Terceras Matriculas, referente a la causal de Enfermedad que, analizada por el Consejo Directivo, en mérito del informe del Psicólogo Clínico Henry Ortiz, Director de la Carrera de Atención Prehospitalaria que indica, una vez revisada la documentación presentada en la Carrera, la petición de la Señorita ALEXANDRA JOSSETH NAULA FALCONÍ quien presentó la solicitud de tercera matrícula con el motivo de Enfermedad, se presentaron copias de fotos del examen de laboratorio, copias de las fotos de una radiografía y las copias de la foto de un turno para consulta externa, se revisó el caso y se observó que no existen documentos que fundamenten el pedido para la aprobación de tercera matrícula, los miembros del Consejo Directivo por unanimidad resuelven bajo **RESOLUCIÓN-FCDAPD-CD-SE-0011.-**

- **Negar la tercera matrícula a la señorita ALEXANDRA JOSSETH NAULA FALCONÍ**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR,
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DISCAPACIDAD,
ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y DESASTRES
ACTA RESUMIDA No. 004
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018

1.5 **SOLICITUD:** Suscrita por el señor JHONATAN PATRICIO GUANO YÁNEZ, con cédula de ciudadanía N° 172425507-8, estudiante de segundo semestre de la Carrera de Atención Prehospitalaria y en Emergencias, mediante la cual realiza la apelación a la decisión de negativa de concesión de tercera matrícula en la asignatura de Fisiopatología I.

- **Solicita la tercera matrícula por el motivo de problemas económicos ya que hace referencia a que él es el sustento económico de su familia.**

El Ps. Cl. Henry Ortiz informa que el Sr. Jhonatan Patricio Guano Yáñez, presentó la solicitud de tercera matrícula informando que tenía inconveniente con las notas y que más del 50 % de los estudiantes habían perdido la asignatura; por lo cual se realizó las preguntas respectivas a los estudiantes de la misma asignatura e informaron que no tuvieron ningún inconveniente con respecto a sus notas.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad, Atención Prehospitalaria y Desastres en sesión extraordinaria, efectuada el 07 de septiembre de 2018, en uso de sus atribuciones detalladas en el artículo 88, 10, del Estatuto Universitario, resolvió en segunda instancia la petición de tercera matrícula, del señor JHONATAN PATRICIO GUANO YÁNEZ, con cédula de ciudadanía N° 172425507-8, estudiante de segundo semestre de la Carrera de Atención Prehospitalaria y en Emergencia, en la asignatura de Fisiopatología I.

La petición se fundamentó en la excepción contemplada en el artículo 5, literal a, del Instructivo para Concesión de Terceras Matrículas, referente a la causal de Calamidad Doméstica que, analizada por el Consejo Directivo, en mérito del informe del Psicólogo Clínico Henry Ortiz, Director de la Carrera de Atención, quien informa que el Sr. Jhonatan Patricio Guano Yáñez, presentó la solicitud de tercera matrícula informando que tenía inconveniente con las notas y que la más del 50 % de los estudiantes habían perdido la asignatura; por lo cual se realizó las preguntas respectivas a los estudiantes de la misma asignatura e informaron que no tuvieron ningún inconveniente con respecto a sus notas, los miembros del Consejo Directivo por unanimidad resuelven bajo **RESOLUCIÓN-FCDAPD-CD-SE-0012.-**

- **Negar la tercera matrícula al Señor JHONATAN PATRICIO GUANO YÁNEZ**

1.6 **SOLICITUD:** Suscrita por la señorita SAIRA MARÍA PURATAMBI NUMERABLE, con cédula de ciudadanía N° 172346916-7, estudiante de tercer semestre de la Carrera de Terapia Física, mediante la cual realiza la apelación a la decisión de negativa de concesión de tercera matrícula en la asignatura de Semiotecnia II.

Solicita la tercera matrícula por el motivo de enfermedad.

- **Informa que padece de enfermedad Pélvica Inflamatoria, presenta certificados médicos.**

El Dr. Rubén Jarrín informa que una vez revisada la documentación presentada en la Carrera, la petición de la Señorita SAIRA MARÍA PURATAMBI NUMERABLE, se constata que se presentaron certificados médicos del Laboratorio Clínico Computarizado Dr. Rene Trujillo Guerrero, que es un laboratorio médico particular y presenta un Certificado Médico emitido por el Hospital del Día en el que dice con claridad que no es válido para terceras matrículas.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad, Atención Prehospitalaria y Desastres en sesión extraordinaria, efectuada el 07 de septiembre de 2018, en uso de sus atribuciones detalladas en el artículo 88, 10, del Estatuto Universitario, resolvió en segunda instancia la petición de tercera matrícula, de la señorita SAIRA MARÍA PURATAMBI



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR,
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DISCAPACIDAD,
ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y DESASTRES
ACTA RESUMIDA No. 004
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018

NUMERABLE, con cédula de ciudadanía N° 172346916-7, estudiante de tercer semestre de la Carrera de Terapia Física, en la asignatura de Semiotecnia II.

La petición se fundamentó en la excepción contemplada en el artículo 5, literal b, del Instructivo para Concesión de Terceras Matrículas, referente a la causal de Enfermedad que, analizada por el Consejo Directivo, en mérito del informe del Dr. Rubén Jarrín, Director de la Carrera de Terapia Física, Quien informa que una vez revisada la documentación presentada en la Carrera, la petición de la Señorita SAIRA MARÍA PURATAMBI NUMERABLE, se presentaron certificados médicos del Laboratorio Clínico Computarizado Dr. Rene Trujillo Guerrero, que es un laboratorio medico particular y presenta una un Certificado Médico emitido por el Hospital del Día en el que dice con claridad que no es válido para terceras matriculas, los miembros del Consejo Directivo por unanimidad resuelven bajo **RESOLUCIÓN-FCDAPD-CD-SE-0013.-**

- **Negar la tercera matrícula a la señorita SAIRA MARÍA PURATAMBI NUMERABLE**

1.7 **SOLICITUD:** Suscrita por el señor MARIO RAID YÁNEZ TERÁN con cédula de ciudadanía N° 1720409141, estudiante de cuarto semestre de la Carrera de Terapia Física, mediante la cual realiza la apelación a la decisión de negativa de concesión de tercera matrícula en la asignatura de Electroterapia.

Solicita la tercera matrícula por el motivo de enfermedad de su abuela.

- **Informa que la Sra. Ángela Amelia Urbano Yáñez, abuela del estudiante, presenta una Patología Neurológica, que sufrió un infarto cerebral y se encuentra bajo cuidado del estudiante Sr. Mario Raid Yáñez Terán.**

El Dr. Rubén Jarrín informa que una vez revisada la documentación presentada en la Carrera, la petición del señor MARIO RAID YÁNEZ TERÁN, se niega la Tercera Matrícula por considerar que el parentesco con la abuela del estudiante es en tercer grado de consanguinidad, por lo que no aplica la causal invocada.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad, Atención Prehospitalaria y Desastres en sesión extraordinaria, efectuada el 07 de septiembre de 2018, en uso de sus atribuciones detalladas en el artículo 88, 10, del Estatuto Universitario, resolvió en segunda instancia la petición de tercera matrícula, del señor MARIO RAID YÁNEZ TERÁN con cédula de ciudadanía N° 1720409141, estudiante de tercer semestre de la Carrera de Terapia Física, en la asignatura de Electroterapia.

La petición se fundamenta en la excepción contemplada en el artículo 5, literal a, del Instructivo para Concesión de Terceras Matrículas, referente a la causal de Calamidad Domestica que, analizada por el Consejo Directivo, se determina que El Director de la Carrera Doctor Rubén Jarrin, cometió un error al negar la petición en razón de que el parentesco entre abuelos y nietos es en segundo grado de consanguinidad, los miembros del Consejo Directivo por unanimidad resuelven bajo **RESOLUCIÓN-FCDAPD-CD-SE-0014.-**

- **Aprobar la tercera matrícula al Sr. MARIO RAID YÁNEZ TERÁN, ya que cumple con los requisitos de las causales para la aprobación de tercera matrícula, según el art. 5 literal A, Calamidad Doméstica del Instructivo de Concesión de Terceras Matrículas de la UCE.**

2. Plan de transición de las Carreras.

Se pone en conocimiento que a la Secretaría han llegado tres informes suscritos por los Directores de las Carreras de Terapia del Lenguaje, Terapia Ocupacional y Atención



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR,
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DISCAPACIDAD,
ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y DESASTRES
ACTA RESUMIDA No. 004
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Prehospitalaria, el Señor Decano (e) manifiesta que el Dr. Rubén Jarrín podría ayudar con la asesoría necesaria ya que la Carrera de Terapia Física ya pasó por este proceso de Transición.

a) Oficio N° 618-CTL:

Suscrito por la Licenciada Ruth Acosta, Directora de la Carrera de Terapia de Lenguaje, quien da a conocer el plan de transición de la Carrera de Terapia del Lenguaje, no vigente habilitada para titulación, a la Carrera rediseñada de Fonoaudiología.

b) Oficio N° 0232-FCDAPD-DCTO:

Suscrito por el MSc. Demetrio Zanafria, Director de la Carrera de Terapia Ocupacional, quien da a conocer el plan de transición de la carrera de Terapia Ocupacional, no vigente habilitada para titulación, a la Carrera de Terapia Ocupacional Rediseñada.

c) Oficio N° 254-2018-CAPH:

Suscrito por el Ps. Cl. Henry Ortiz, Director de la Carrera de Atención Prehospitalaria y en Emergencias, quien da a conocer el plan de transición de la Carrera de Atención Prehospitalaria y en Emergencias, no vigente habilitada para titulación, a la Carrera rediseñada de Atención Prehospitalaria.

El Consejo Directivo por unanimidad bajo la RESOLUCIÓN-FCDAPD-CD-SE-0015.-

- **Resuelve Aprobar el plan de transición de las Carreras de Terapia del Lenguaje, Terapia Ocupacional y Atención Prehospitalaria y en Emergencias.**

Concluye la sesión a las 09:22

Para constancia de lo tratado en la Sesión firman:


Dr. Victor Hugo Rojas
DECANO (e)


Dra. Jenny Romo
Secretaria Abogada

Sr. Luis Anibal Tito.

NOTA: El contenido íntegro de la sesión se encuentra en la grabación de audio que consta en Secretaría.